

ESTADOS FINANCIEROS

Fundación para el desarrollo de Jericó.

Años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021
con Informe del Revisor Fiscal

Fundación para el desarrollo de Jericó

Estados Financieros

Años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Índice

Informe del Revisor Fiscal.....

Estados Financieros

Estados de Actividades	1
Estados de Situación Financiera	2
Estados de Cambios en el Patrimonio	3
Estados de Flujos de Efectivo.....	4
Notas a los Estados Financieros	5



DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.
Contadores Públicos, Abogados, Administradores,
Consultoría Profesional, Auditoría y Revisoría Fiscal Externas.

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Medellín, 27 de febrero de 2023

Señores

Asamblea de Fundadores

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE JERICÓ

Opinión

He auditado los estados financieros Individuales de la Fundación para el Desarrollo de Jericó (en adelante la Fundación), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado de actividades, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Fundación han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el anexo No. 4 del Decreto único reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento.



DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.

Contadores Públicos, Abogados, Administradores,
Consultoría Profesional, Auditoría y Revisoría Fiscal Externas.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Medellín y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

En la preparación de los estados financieros individuales, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación de continuar como empresa en funcionamiento, y ha revelado en las notas a los estados financieros que esta no tiene cuestiones relacionadas con la hipótesis de negocio en marcha.

La Junta Directiva de la Fundación es responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales. Como parte de una auditoría de conformidad con el anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios que incorporan las



DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.

Contadores Públicos, Abogados, Administradores,
Consultoría Profesional, Auditoría y Revisoría Fiscal Externas.

Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- ❖ Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debida a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- ❖ Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- ❖ Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento.
- ❖ Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Comunique con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que, durante el año 2022, la Fundación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados, y la Fundación ha efectuado la liquidación y pago



DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.

Contadores Públicos, Abogados, Administradores,
Consultoría Profesional, Auditoría y Revisoría Fiscal Externas.

oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- ❖ Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- ❖ Estatutos de la entidad;
- ❖ Actas de asamblea y de junta directiva

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo No. 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la Compañía están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.



DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.

Contadores Públicos, Abogados, Administradores,
Consultoría Profesional, Auditoría y Revisoría Fiscal Externas.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de accionistas y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

JUAN GUILLERMO SOTO OCHOA

Revisor Fiscal

T.P. No. 34620-T

Designado por DAF International Corporation S.A.S

Diagonal 74D #32E-40

Medellín Colombia

Fundación para el desarrollo de Jericó

Estados de Actividades

	Notas	Años terminados al 31 de diciembre de	
		2022	2021
		<i>(En miles de pesos colombianos)</i>	
Ingresos – contribuciones	5	\$ 3,100,864	\$ -
Gastos formulación y ejecución de proyectos	3	(888,234)	(1,027,888)
Gastos administración y generales	3	(525,252)	(325,537)
Excedente bruto		1,687,338	(1,353,425)
Ingresos financieros (gastos), neto	4	(21,021)	4,633
Otros ingresos (gastos), neto		(2,619)	-
Excedente del período antes de impuestos		1,663,738	(1,348,792)
Impuesto de renta	10	-	-
Aplicación de Excedentes Acumulados		1,437,126	1,348,792
Excedente del Ejercicio		\$ 1,663,738	\$ -

Las notas hacen parte integral de los estados financieros.

Juan Camilo Quintero
Representante Legal

Luis Felipe Ortiz Petro
Contador Público
Tarjeta Profesional 290621-T

Juan Guillermo Soto Ochoa
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 34620-T
Designado por DAF International
Corporation S.A.S.
(Véase mi informe del 27 de febrero
de 2023)

Fundación para el desarrollo de Jericó

Estados de Situación Financiera

		Al 31 de diciembre de	
	Notas	2022	2021
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>			
Activos			
Activos no corrientes			
Propiedad y equipo, neto	6	\$ 7,428	\$ 23,612
Asignaciones permanentes	10	499,642	497,421
Total activos no corrientes		<u>507,070</u>	<u>521,033</u>
Activos corrientes:			
Saldo a favor impuesto sobre la renta	11	683	2,966
Cuentas por cobrar	7	–	1,250
Efectivo y equivalentes de efectivo	12	1,422,342	3,197,212
Total activos corrientes		<u>1,423,025</u>	<u>3,201,428</u>
Total activos		<u>\$ 1,930,095</u>	<u>\$ 3,722,461</u>
Pasivos y Patrimonio			
Patrimonio			
Fondo social		\$ 50,000	\$ 50,000
Excedentes acumulados		1,865,352	201,614
Resultado del ejercicio		–	–
Total patrimonio	13	<u>1,915,352</u>	<u>251,614</u>
Pasivos corrientes			
Beneficios a empleados	14	6,472	10,876
Cuentas por pagar	15	8,271	6,976
Proveedores	8	–	88,658
Ingresos recibidos para terceros	16	–	263,473
Partes relacionadas	9	–	3,100,864
Total pasivos corrientes		<u>14,743</u>	<u>3,470,847</u>
Total pasivos		<u>14,743</u>	<u>3,470,847</u>
Total pasivos y patrimonio		<u>\$ 1,930,095</u>	<u>\$ 3,722,461</u>

Las notas hacen parte integral de los estados financieros.

Juan Camilo Quintero
Representante Legal

Luis Felipe Ortiz Petro
Contador Público
Tarjeta Profesional 290621-T

Juan Guillermo Soto Ochoa
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 34620-T
Designado por DAF International
Corporation S.A.S.
(Véase mi informe del 27 de febrero de
2023)

Fundación para el desarrollo de Jericó

Estados de Cambios en el Patrimonio

	Fondo Social	Resultados del ejercicio Excedentes (déficit)	Total Resultados acumulados del ejercicio Excedentes (déficit)	Patrimonio
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>				
Saldos a 31 de diciembre de 2020	\$50,000	\$1,550,406	–	\$1,600,406
Excedentes del ejercicio	–	(1,550,406)	–	(1,550,406)
Apropiación a excedentes acumulados	–	–	1,550,406	1,550,406
Aplicación a excedentes acumulados	–	(1,348,792)	–	(1,348,792)
Saldos a 31 de diciembre de 2021	\$50,000	\$(1,348,792)	\$1,550,406	\$251,614
Excedentes del ejercicio	–	1,348,792	–	1,348,792
Apropiación a excedentes acumulados	–	–	(1,348,792)	(1,348,792)
Aplicación a excedentes acumulados	–	1,663,738	–	1,663,738
Saldos a 31 de diciembre de 2022	\$50,000	\$1,663,738	\$201,614	\$1,915,352

Las notas hacen parte integral de los estados financieros.



Juan Camilo Quintero
Representante Legal



Luis Felipe Ortiz Petro
Contador Público
Tarjeta Profesional 290621-T



Juan Guillermo Soto Ochoa
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 34620-T
Designado por DAF International Corporation S.A.S.
(Véase mi informe del 27 de febrero de 2023)

Fundación para el desarrollo de Jericó

Estados de Flujos de Efectivo

Notas	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2022	2021
	<i>(En miles de pesos colombianos)</i>	
Actividades de Operación		
Aplicación de excedentes acumulados	\$ 1,663,738	\$ (1,348,792)
Depreciación	6 22,084	14,147
Cuentas por cobrar	7 1,250	68,497
Impuestos a favor	2,283	271
Cuentas por pagar	(87,362)	106,412
Otros pasivos	9 y 16 (3,364,337)	3,100,864
Beneficios a empleados	14 (4,404)	198
Resultado asignaciones permanentes	10 (2,222)	2,122
Efectivo neto usado en las actividades de operación	(1,768,970)	1,943,719
Actividades de Inversión		
Adiciones a propiedad y equipo	6 (5,900)	(1,979)
Aplicación asignaciones permanentes Fondo de Desarrollo Productivo	-	(250,000)
Efectivo usado en actividades de inversión	(5,900)	(251,979)
Variación neta del efectivo	(1,774,870)	1,691,740
Efectivo al inicio del año	3,197,212	1,505,473
Efectivo al final del año	\$ 1,422,342	\$ 3,197,212

Las notas hacen parte integral de los estados financieros.

Juan Camilo Quintero
Representante Legal

Luis Felipe Ortiz Petro
Contador Público
Tarjeta Profesional 290621-T

Juan Guillermo Soto Ochoa
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 34620-T
Designado por DAF International
Corporation S.A.S.
(Véase mi informe del 27 de febrero de
2023)

Fundación para el desarrollo de Jericó

Notas a los Estados Financieros

Fundación para el desarrollo de Jericó

Notas a los Estados Financieros

Año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Todos los valores están expresados en miles de pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

1. Entidad Reportante

La FUNDACIÓN PROJERICÓ en adelante, La Fundación fue constituida mediante documento privado el 14 de junio de 2019, registrado el 26 del mismo mes y año bajo el número 2585 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro. De acuerdo con el documento de constitución, la Fundación tiene como objeto social "contribuir al desarrollo sostenible del municipio de Jericó, Antioquia, y los municipios cercanos, mediante el diseño, promoción, financiación y ejecución de programas, proyectos y actividades encaminadas a la creación y consolidación de capacidades para el fortalecimiento social, económico, medioambiental, cultural, comunitario y el respeto a los derechos humanos de sus pobladores".

2. Principales Políticas y Prácticas Contables

2.1. Base de Preparación y Presentación

Los presentes estados financieros se elaboraron de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009 para preparadores de la información financiera pertenecientes al grupo 2, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones, que se basan en las "Las Normas internacionales de información financiera NIIF para pymes" emitidas por el IASB. Los estados financieros presentados comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo, para el periodo contable terminado el 31 de diciembre de 2022.

Dadas las particularidades de las ESAL, no existe un estándar internacional de información financiera para ellas expedido por el IASB, dado que su trabajo se centra en las entidades con ánimo de lucro, y específicamente las que participan en el mercado de capitales.

Las definiciones de los elementos de los estados financieros y los principios de reconocimiento y medición, entre otros aspectos, son similares a los de otras entidades. Sin embargo, la naturaleza de su actividad conduce por lo general a otros formatos de presentación de la información financiera, que no por ello están por fuera de las NIIF.

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico y se presentan en pesos colombianos. Todos los valores se han redondeado a la unidad de miles de pesos más próxima (COP\$ 000), salvo cuando se indica lo contrario. Los estados financieros proveen información comparativa con respecto al año anterior.

Fundación para el desarrollo de Jericó

Notas a los Estados Financieros

2.2. Resumen de Políticas Contables Significativas

2.2.1. Moneda Funcional

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros se expresan en miles de pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Fundación.

2.2.2. Clasificación de Partidas en Corrientes y no Corrientes

La Fundación presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la Fundación:

- Espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa.
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la Fundación

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes, en todos los casos.

2.2.3. Criterio de Materialidad

La Fundación para el desarrollo de Jericó presenta aquellas partidas que por el interés que puedan tener los usuarios, o por las características de este, se han considerado materiales o importantes

Existe información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de La Fundación originado durante el periodo contable presentado.

Fundación para el desarrollo de Jericó

Notas a los Estados Financieros

2.2.4. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos ingresen a la Fundación y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el cual el pago sea realizado. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

La Fundación reconoce los ingresos mediante el sistema de causación.

Se registran como ingresos principalmente los ingresos procedentes de:

- Las contribuciones para el sostenimiento y ejecución de proyectos de La Fundación
- Rendimientos financieros

2.2.5. Reconocimiento Gastos

Los gastos se deben presentar según su naturaleza o su función dentro del estado de resultados, según sea la alternativa que proporcione información que resulte fiable y más pertinente. Si los gastos se presentan por función, la información sobre la naturaleza de los gastos deberá revelarse en las notas. La Fundación ha optado por presentar el detalle de gastos clasificados por función.

Se registran como gastos principalmente los detallados a continuación, los cuales son reconocidos mediante el sistema de causación y siempre que puedan ser medidos de manera fiable:

- Por servicios prestados de terceros.
- Compra de bienes
- Impuestos
- Depreciaciones y amortizaciones
- Intereses y comisiones
- Beneficios a empleados
- Acuerdos de colaboración

El detalle de los gastos se encuentra revelado en la nota 3. Gastos y aplicación de excedentes acumulados

2.2.6. Excedente

La Fundación registrará con cargo a los gastos del ejercicio los desembolsos destinados a ejecutar la destinación del excedente. Al finalizar el año con el cierre contable, estos gastos se trasladarán al patrimonio como amortización del valor destinado para este fin.

El excedente contable que resulta después de afectar este valor queda a disposición del máximo órgano que le dará la destinación en los términos de la ley.

2.2.7. Reconocimiento Patrimonio

El patrimonio incluye los recursos recibidos por aportes del fundador Minera de Cobre Quebradona S.A.S. B.I.C. Una vez los recursos sean aprobados por la Junta Directiva, se procede con el aumento del Fondo Social.

Fundación para el desarrollo de Jericó

Notas a los Estados Financieros

2.2.8. Propiedad y Equipo

La Fundación presenta su propiedad y equipo al costo, neto de depreciación acumulada y de deterioro, cuando este es aplicable según las circunstancias.

Las renovaciones o reemplazos de componentes importantes de activos que incrementen su vida útil o su capacidad productiva, se contabilizan como adquisiciones de un elemento de las mismas y se da de baja el valor neto contable del activo que ha sido reemplazado o renovado. Los gastos de mantenimiento mayor o de reparación extraordinaria son reconocidos como componente separado del activo correspondiente, en cuyo caso son amortizados en el período de tiempo comprendido entre un mantenimiento y otro.

Los desembolsos por mantenimiento, reparaciones y renovaciones menores efectuadas para mantener el activo en estado operativo normal se cargan a gastos en el período en que se incurren. Las ganancias o pérdidas que surgen de las bajas de activos se incluyen en los resultados del período. Los repuestos y equipos de mantenimiento permanente, que puedan ser utilizados por un período superior a un año, así como aquéllos que sólo puedan ser utilizados con un determinado elemento de la propiedad y equipo, considerados estratégicos, se contabilizan en este rubro.

En La Fundación, las propiedades y equipos provienen principalmente de:

- Mejora en propiedad arrendada
- Equipo de oficina
- Equipo de cómputo y comunicación
- Equipo de vigilancia

La depreciación es calculada usando el método de línea recta dependiendo de la vida útil económica esperada del activo y su valor residual es cero. Las vidas útiles estimadas de la propiedad y equipo de la Fundación son las siguientes:

Tipo	Vida Útil
Construcciones y Edificaciones (Mejoras y adecuaciones de inmueble arrendado)	Menor entre periodo que va a ser usado y el contrato de arrendamiento.
Maquinaria y equipo	10 años
Equipo de oficina (Muebles y enseres)	3 años
Equipo de cómputo y comunicación	3 años

2.2.9. Software y Licencias

Las vidas útiles de los activos intangibles se evalúan como finitas o indefinidas. Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de sus vidas útiles, considerada como el menor periodo resultante de comparar la vida económica con el tiempo previsto que el activo podría generar beneficios económicos futuros y con el término contractual para uso del activo; se revisan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor en la medida en que exista algún indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada período sobre el que se informa.

Los cambios en la vida útil esperada o el patrón esperado de consumo del activo se contabilizan al modificarse el período o el método de amortización, según corresponda, y se tratan prospectivamente como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización de los activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado del resultado en la categoría de gastos que resulte coherente con la función de los activos intangibles.

Fundación para el desarrollo de Jericó

Notas a los Estados Financieros

2.2.9. Software y Licencias (continuación)

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas no se amortizan, y se someten a pruebas anuales para determinar si sufrieron un deterioro del valor, ya sea en forma individual o a nivel de la unidad generadora de efectivo a la que pertenecen. Una vida indefinida se revisa en forma anual para determinar si la misma sigue siendo apropiada. En caso de no serlo, el cambio de la vida útil de indefinida a finita se realiza en forma prospectiva.

2.2.10. Arrendamientos

Al inicio de un contrato, la Fundación evaluará si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

En este caso, la Fundación optó por aplicar las siguientes tres exenciones para no reconocer como un derecho de uso los arrendamientos, cuando actúa como arrendataria: arrendamientos de activos de bajo monto, no materiales (por ejemplo, computadores personales) arrendamientos de corto plazo (es decir, arrendamientos con un término menor a 12 meses desde su inicio) y arrendamientos con pagos variables.

Al inicio del arrendamiento, la Fundación como arrendataria reconocerá un pasivo que corresponde al valor presente de los pagos descontados (pasivo por arrendamiento) y un activo por el mismo valor que representa el derecho a usar el activo subyacente durante el término del arrendamiento (derecho del uso del activo). La Fundación reconoce de manera separada el gasto por intereses del pasivo por arrendamiento y el gasto por depreciación del derecho de uso.

La Fundación deberá también remedir el pasivo por arrendamiento a partir de la ocurrencia de ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el término del arrendamiento, un cambio en los cánones futuros como resultado de un cambio en el índice o tasa usada para determinar dichos cánones). La Fundación generalmente reconocerá el monto de la remediación del pasivo por arrendamiento como un ajuste en el activo por derecho de uso.

Cuando el arrendamiento transfiere sustancialmente todos los beneficios del bien y la Fundación actúa como arrendador, los activos objeto del contrato no se presentan como propiedad, planta y equipo, dado que los riesgos asociados con la propiedad han sido transferidos al arrendatario; en cambio se reconoce un activo financiero por el valor presente de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento, más el valor residual no garantizado. Los pagos recibidos por el arrendamiento se dividen entre el interés y la disminución del activo financiero. El ingreso financiero por el interés se reconoce en el estado de resultados del período.

2.2.11. Gastos Pagados por Anticipado

Los gastos pagados por anticipado corresponden a bienes y servicios que proporcionan derechos y beneficios en periodos posteriores. Estos costos son amortizados por el período de tiempo durante el cual se espera obtener los beneficios asociados a los mismos.

Fundación para el desarrollo de Jericó

Notas a los Estados Financieros

2.2.12. Efectivo y equivalente a efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo comprenden los recursos mantenidos como disponibles en bancos, caja y los encargos fiduciarios de gran liquidez que se mantienen para cumplir con compromisos de pago de actividades operativas, así como también los proyectos de inversión social objeto de la Fundación. Una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento de doce meses o menos desde la fecha de adquisición.

Para el caso de La Fundación se contemplan las siguientes partidas:

Bancos: Comprende dos cuentas de ahorros, la primera creada a recibir recursos destinados a cubrir los gastos administrativos de La Fundación y la asesoría técnica para el diseño y estructuración de proyectos y la segunda fue asignada para el manejo de los recursos específicos para el manejo del programa empleos juveniles.

Encargo fiduciario de tipo patrimonio autónomo: Se utiliza para administrar los recursos recibidos que están destinados única y exclusivamente a realizar desembolsos de proyectos de La Fundación, este encargo fiduciario utiliza una cuenta puente la cual es una cuenta corriente donde se depositan los recursos antes de pasar a la Fiducuenta.

2.2.13. Instrumentos Financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da origen a un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio de otra entidad.

Comprende principalmente las cuentas por cobrar, proveedores y cuentas por pagar relacionadas con transacciones los cuales son medidos a su valor razonable tales como:

- Facturas comerciales o cuenta de cobro por la compra o venta de bienes y servicios.
- Ingreso, costos y gastos con terceros, relacionados con proyectos de La Fundación
- Pasivos no facturados, los cuales se reconocerán cuando se conozca de alguna obligación generada que sea posible medir de manera fiable.
- Cuentas por pagar en virtud de acuerdos de colaboración.
- Otras obligaciones

2.2.14. Otros Activos y Pasivos

Corresponden a activos y pasivos que, por su naturaleza, son presentados en rubros diferentes del Estado de Situación Financiera, tales como anticipos (cuando el pago de los bienes o servicios se haya realizado antes de la Fundación obtenga el derecho de acceso a esos bienes o que la Fundación reciba esos servicios) deudores varios, recaudos de impuestos de terceros (retención en la fuente), anticipos a proveedores y deudores varios. Los saldos son sometidos a las reglas de deterioro aplicables.

2.2.15. Otras obligaciones

La Fundación obtuvo recursos de financiamiento durante el 2021 para continuar con la ejecución de sus actividades meritorias mediante un préstamo sin intereses en calidad de mutuo realizado por su fundador Minera de Cobre Quebradona S.A.S. BIC, el cual se otorga como adelanto al hito de la licencia ambiental.

Fundación para el desarrollo de Jericó

Notas a los Estados Financieros

2.2.16. Compensación de Saldos

Solo se compensan entre sí y, consecuentemente se presentan en el balance de situación por su valor neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por exigencia de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.2.17. Asignaciones permanentes

Están constituidas por los aportes realizados en virtud del acuerdo de colaboración del proyecto de fondo de transformación productiva que se creó para la gestión y administración de un fondo rotativo de crédito empresarial, del cual no se desprende la generación de una persona jurídica contribuyente del impuesto de renta y complementario. Las partes del contrato deben declarar de forma independiente y de acuerdo con su participación en los activos, pasivos, ingresos, costos y deducciones incurridos en la ejecución del acuerdo, para esto cada parte del acuerdo deberá conservar un registro de las transacciones que se efectúen desde el inicio del acuerdo.

2.2.18. Depósitos recibidos para terceros

Los depósitos recibidos de terceros tienen allí los recursos que se reciben bajo el convenio de colaboración para la ejecución de un programa específico y el reconocimiento de dicha ejecución se hace con cargo al débito de esta cuenta en una subcuenta detallada por tercero.

2.2.19. Provisiones

Una provisión se reconoce cuando la Fundación posee una obligación legal o implícita, como resultado de un suceso pasado, y es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y se puede estimar con fiabilidad el importe de la obligación.

Las provisiones para contingencias laborales, legales y fiscales, de contratos con terceros u otras, según las circunstancias, se estiman y registran con base en la opinión de los asesores legales, las cuales se consideran probables y razonablemente cuantificables.

2.2.20. Activos Contingentes

En el desarrollo normal de las operaciones, la Fundación puede generar activos contingentes entendidos como aquellos derechos de naturaleza posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo con la ocurrencia, o la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Fundación.

La Fundación no reconoce ningún tipo de activo contingente hasta que el mismo pierda su naturaleza contingente.

2.2.21. Pasivos Contingentes

Son aquellas obligaciones posibles surgidas de sucesos pasados cuya confirmación está sujeta a la ocurrencia o no de eventos fuera del control de la Fundación, u obligaciones presentes surgidas de un suceso pasado cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable o para cuya cancelación no es probable que tenga lugar una salida de recursos que incorporen beneficios económicos. Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros.

Fundación para el desarrollo de Jericó

Notas a los Estados Financieros

2.2.22. Impuestos por Pagar

Impuesto de Renta

El beneficio neto o excedente gravado resulta de tomar la totalidad de los ingresos, ordinarios y extraordinarios, cualquiera sea su naturaleza o denominación, que no se encuentren expresamente exceptuados de gravamen, menos los egresos que sean procedentes. Requieren de la aprobación de la asamblea general o máximo órgano directivo. Se deberá dejar constancia en la respectiva acta preparada, antes de presentar la declaración de renta y complementarios del correspondiente periodo gravable.

El beneficio neto o excedente fiscal de La Fundación estará exento, cuando el excedente contable sea reinvertido en su totalidad en las actividades de su objeto social, y a ellas tenga acceso la comunidad. La parte del beneficio neto o excedente generado en la no procedencia de los egresos constituye ingreso gravable sometido a la tarifa del veinte por ciento (20%); sobre este impuesto no procede descuento tributario.

A partir del año gravable 2017 los contribuyentes del régimen tributario especial del artículo 19 del ET también se encuentran sometidos al cálculo de la renta por comparación patrimonial. Si el incremento del patrimonio no está correctamente justificado se convertirá en una renta gravable.

Régimen Tributario Especial

La Fundación, en su calidad de entidad sin ánimo de lucro es sujeto pasivo en el régimen general del impuesto de renta, con la posibilidad de ser clasificada en el régimen tributario especial si cumple con los requisitos señalados por el artículo 19 del estatuto tributario. Esta norma fue modificada por la Ley 1819 de 2016 obligando a estas entidades a cumplir unos requisitos para obtener el derecho a pertenecer al régimen especial. Dichos requisitos son:

1. Que estén legalmente constituidas
2. Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, a las cuales debe tener acceso la comunidad.
3. Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.

Los beneficios netos o excedentes fiscales son calculados de acuerdo con el decreto reglamentario 2150 de 2017 y están gravados según lo dispone el artículo 257 del Estatuto Tributario

El beneficio neto o excedentes del ejercicio tendrá la calidad de exento siempre que se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad.

De acuerdo con el artículo 360 del Estatuto Tributario cuando se trate de programas cuya ejecución requieran plazos adicionales al contemplado en el artículo 358 del Estatuto Tributario, o se trate de asignaciones permanentes, se deberá contar con la aprobación del máximo órgano por medio de acta, la destinación de dichos excedentes, de los plazos que se definan para tal efecto que no deben ser superiores a cinco (5) años.

Fundación para el desarrollo de Jericó

Notas a los Estados Financieros

Régimen Tributario Especial (continuación)

En los años 2019, 2020, 2021 y 2022, La Fundación recibió por parte de la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales DIAN la resolución por medio de la cual fue aceptada y renovada, respectivamente su calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial.

2.2.23. Beneficios a Empleados

Los beneficios a empleados que otorga la Fundación a sus colaboradores son los que estipula la ley colombiana y se reconocen como gasto cuando se presta el servicio relacionado, por tratarse de beneficios a corto plazo.

2.3. Principales Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables

2.3.1. Negocio en Marcha

Los estados financieros anexos han sido preparados sobre la base de un negocio en marcha.

La Fundación presenta excedentes acumulados por COP\$ 1,865,352 lo cual le permitirá continuar con las actividades previstas para el 2023.

Para el 2022, la Fundación reportó gastos por valor de \$ 1.437.126 millones, los cuales fueron apropiados en su totalidad por excedentes acumulados. Además, al cierre de 2022 género excedentes por \$1.663.738 millones una vez se legalizó mediante escritura pública la condonación del préstamo con su fundador.

El principal contribuyente, Minera de Cobre Quebradona S.A.S. BIC, en su intención de seguir con el desarrollo del territorio en Jericó, continuara enviando los recursos necesarios para promover los proyectos previamente aprobados por el consejo directivo. Para el 2023 ya se encuentra aprobado el presupuesto para este fin.

2.3.2. Estimaciones de la Gerencia

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia haga estimados y supuestos que afecten los montos reportados de activos y pasivos, revelaciones de activos y pasivos contingentes en la fecha de los estados financieros y los montos reportados de ingresos y gastos durante el período reportado. La determinación de estimados requiere del juicio basado en varios supuestos y otros factores como experiencia histórica, condiciones económicas actuales y esperadas, y en algunos casos, técnicas actuariales. Los resultados reales pueden diferir de aquellos estimados.

Los estimados y los juicios son evaluados continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo las expectativas de eventos futuros que puedan ser razonables bajo las circunstancias. La información acerca de las estimaciones y juicios considerados por la Gerencia en la preparación de los estados financieros se basa en la aplicación de políticas contables y los estimados y supuestos que tengan un riesgo significativo de causar un ajuste material a los montos contables de los activos y pasivos dentro del siguiente año financiero.

Fundación para el desarrollo de Jericó

Notas a los Estados Financieros

3. Gastos y aplicación de excedentes acumulados

El siguiente detalle contiene las cuentas que representan la ejecución de gastos directos necesarios para la ejecución de la actividad social desarrollada por La Fundación.

En el 2022 se ejecutó parte del excedente correspondiente al año 2021.

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Honorarios proyectos y secretaría (A)	\$ 888,234	\$ 1,027,888
Honorarios Administrativos (A)	20,300	34,900
Convenios (C)	233,543	-
Gastos de personal	116,310	120,905
Impuestos asumidos distintos del de renta	56,323	58,581
Arrendamientos	37,844	37,026
Otros, neto	25,825	19,330
Depreciaciones	22,084	14,147
Servicios públicos	13,023	12,443
Gastos financieros	-	28,205
	<u>\$ 1,413,486</u>	<u>\$ 1,353,425</u>

Honorarios (A)

Corresponde a los honorarios pagados por servicios de consultoría, secretaria técnica, asesoría jurídica y revisoría fiscal en que se incurre por la operación de La Fundación tanto en su operación administrativa como en la ejecución de sus proyectos.

Convenios (C)

Corresponde al contrato firmado entre La Fundación, Alcaldía Municipal de Jericó y Cimientos Constructora S.A.S. para la ejecución de una obra que desarrolló labores de mantenimiento, reparación y adecuación de las instalaciones del Coliseo municipal de Jericó.

4. Ingresos financieros (gastos), neto

Los Ingresos por intereses corresponden exclusivamente a los generados por las cuentas bancarias y fondo fiduciario que maneja la entidad, y se registran contablemente como ingresos financieros en el resultado del periodo correspondiente.

Los gastos financieros se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Intereses bancarios, neto	\$ 9,747	\$ 4,633
Cargos, comisiones bancarias	(22,815)	-
Gravamen movimiento financiero	(7,953)	-
	<u>\$ (21,021)</u>	<u>\$ 4,633</u>

Fundación para el desarrollo de Jericó

Notas a los Estados Financieros

5. Ingresos – Contribuciones

Los ingresos de la Fundación por concepto de donaciones se obtuvieron de la siguiente entidad.

En la nota 9 se detallará el origen del ingreso partiendo de una condonación de un préstamo realizado en el 2021.

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Condonación préstamo		
Minera de Cobre Quebradona SAS BIC	\$ 3,100,864	\$ -
	<u>\$ 3,100,864</u>	<u>\$ -</u>

Fundación para el desarrollo de Jericó

Notas a los Estados Financieros

6. Propiedad y Equipo, (Neto)

	Construcciones y Edificaciones	Equipo de Oficina (Muebles y Enseres)	Equipo de computación y comunicación	Total
Costo				
Al 31 de diciembre de 2020	27,934	18,427	19,361	65,722
Adiciones	1,979	–	–	1,979
Retiros	–	–	–	–
Al 31 de diciembre de 2021	\$ 29,913	\$ 18,427	\$ 19,361	\$ 67,701
Adiciones	–	5,900	–	5,900
Retiros	–	–	–	–
Al 31 de diciembre de 2022	\$ 29,913	\$ 24,327	\$ 19,361	\$ 73,601
Depreciación acumulada				
Al 31 de diciembre de 2020	(25,113)	(695)	(4,134)	(29,942)
Depreciación	(4,305)	(6,500)	(3,342)	(14,147)
Retiros	–	–	–	–
Al 31 de diciembre de 2021	\$ (29,418)	\$ (7,195)	\$ (7,476)	\$ (44,089)
Depreciación	(495)	(10,114)	(11,475)	(22,084)
Retiros	–	–	–	–
Al 31 de diciembre de 2022	\$ (29,913)	\$ (17,309)	\$ (18,951)	\$ (66,173)
Saldo en libros				
Al 31 de diciembre de 2021	\$ 495	\$ 11,232	\$ 11,885	\$ 23,612
Al 31 de diciembre de 2022	\$ 0	\$ 7,018	\$ 410	\$ 7,428

La Propiedad, Planta y Equipo no tiene restricciones o gravámenes que cubran obligaciones.

Fundación para el desarrollo de Jericó

Certificación de los Estados Financieros

7. Cuentas por cobrar

Se registran en estas cuentas por cobrar los valores que se giran por anticipado a contratistas en virtud de los contratos y la cual disminuye y cruza la cuenta por pagar de acuerdo con la facturación del servicio prestado de la siguiente manera:

	<u>2022</u>		<u>2021</u>
Anticipo contrato de Café - Mastercol Trading SAS	\$ -	\$	1,250
	<u>\$ -</u>	<u>\$</u>	<u>1,250</u>

8. Proveedores

Son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no generan intereses.

	<u>2022</u>		<u>2021</u>
Secretaría técnica -Fundación ECSIM Centro de Estudios en Economía Sistémica	\$ -	\$	54,513
Contratistas proyecto - Corporación Afrocolombiana Son Batá	-		34,145
	<u>\$ -</u>	<u>\$</u>	<u>88,658</u>

9. Otras obligaciones

Durante el 2021 la Fundación recibió recursos por medio de un préstamo en calidad de mutuo sin intereses de su fundador por valor de COP \$3.100.864.000 (800.000 USD), debido a que aún no habían finalizado los hitos del proyecto Quebradona que activaran la transferencia de nuevas donaciones.

El 10 de noviembre de 2022, mediante escritura pública número 4985, se otorgó el acto de “Insinuación de donación”, en el cual legaliza la condonación del préstamo.

Dichos recursos han sido utilizados entre los periodos 2021 y 2022 para la continuidad en la ejecución de las actividades meritorias de La Fundación.

El reconocimiento de la condonación afecta directamente los ingresos recibidos en el 2022.

	<u>2022</u>		<u>2021</u>
Préstamo Minera de Cobre Quebradona SAS BIC	\$ -	\$	3,100,864
	<u>\$ -</u>	<u>\$</u>	<u>3,100,864</u>

10. Acuerdo de colaboración

Los recursos que se manejan en cuentas de participación corresponden a desembolsos transferidos para desarrollo del programa Fondo de transformación productiva en alianza con Comfenalco Antioquia el cual se enfocara exclusivamente en la colocación masiva de recursos no provenientes del público, sin intención de captación dado que La Fundación no ha sido creada para tal fin.

Fundación para el desarrollo de Jericó

Certificación de los Estados Financieros

10. Acuerdo de colaboración (continuación)

Este acuerdo de colaboración esta dado por aportes realizados en partes iguales por La Fundación y Comfenalco Antioquia dinero que fue transferido por las partes a una cuenta bancaria para el manejo de dichos recursos que son administrados por Comfenalco Antioquia.

	Saldo
Al 31 de diciembre de 2020	<u>249,542</u>
Desembolso	250,000
Gasto bancario	(2,480)
Rendimiento financiero	359
Al 31 de diciembre de 2021	<u>\$ 497,421</u>
Desembolso	-
Gasto bancario	(558)
Rendimiento financiero	2,779
Al 31 de diciembre de 2022	<u><u>\$ 499,642</u></u>

Transacciones con Personal Gerencial Clave

El Consejo Directivo de La Fundación Projericó, cuenta con la participación de 8 miembros que se complementan de la siguiente manera, cuatro (4) miembros de la comunidad Jericoana y cuatro (4) miembros directamente empleados por la compañía fundadora, Minera de Cobre Quebradona S.A.S. B.I.C.

No existe ningún egreso por salarios, honorarios, viáticos, gastos de representación, bonificación, prestación en dinero o en especie, transporte o cualquier otra clase de remuneración en condición de miembros del Consejo Directivo.

11. Impuestos

Impuesto sobre la Renta

El saldo a favor en el impuesto sobre la renta es como sigue:

	2022	2021
Saldo a favor de renta	<u>\$ 683</u>	<u>\$ 447</u>
Autorretenciones en renta	-	-
Impuesto de renta corriente	-	-
	<u><u>\$ 683</u></u>	<u><u>\$ 447</u></u>

Fundación para el desarrollo de Jericó
Certificación de los Estados Financieros

11. Impuestos (continuación)

Impuesto sobre la Renta (continuación)

Las principales partidas conciliatorias entre la pérdida antes de impuestos y la pérdida líquida fiscal son las siguientes:

	2022	2021
Pérdida antes de impuestos	\$ 1,663,738	\$ -
Impuestos no deducibles	4,097	-
Ingresos, gastos y costos no deducibles netos	3,945	-
Renta Líquida	1,671,780	-
Rentas Exentas	(1,671,780)	-
Renta líquida gravable	-	-
Impuesto de renta y complementarios (*)	\$ -	\$ -

(*) La tarifa del impuesto de renta para entidades pertenecientes al régimen tributario especial es del 20%.

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las siguientes:

Año	Fecha de Presentación	Fecha de Firmeza
2019	18/06/2020	16/06/2023
2020	16/04/2021	16/04/2024
2021	12/04/2022	12/04/2027

Antes de la expedición de la Ley 1819 de 2016, el artículo 714 del Estatuto Tributario (en adelante "E.T.") establecía los siguientes términos de firmeza:

- a. Firmeza general: 2 años siguientes a la fecha del vencimiento del plazo para declarar.
- b. Presentación extemporánea: 2 años siguientes a la fecha de presentación de la declaración.
- c. Saldo a favor: cuando la declaración presente un saldo a favor del contribuyente, quedará en firme dentro de los 2 años después de la fecha de presentación de la solicitud de devolución o compensación.

A partir del año 2017 y con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. El término de firmeza es de 6 años cuando existen obligaciones en materia de precios de transferencia.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Fundación para el desarrollo de Jericó

Certificación de los Estados Financieros

11. Impuestos (continuación)

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios (continuación)

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se liquiden pérdidas fiscales, la firmeza corresponde al mismo término que el contribuyente tiene para compensarla, esto es, 12 años. Este término se extiende a partir de la fecha de compensación por 3 años más en relación con la declaración en la que se liquidó dicha pérdida.

A partir de 2019 y con la entrada en vigencia de la Ley 1943 de 2018, se elimina la extensión de la firmeza de 3 años adicionales por compensación de pérdidas fiscales, dicha condición se mantiene a partir del año 2020 por efecto de la ley 2010 de 2019.

Beneficio de Auditoría

La Ley 1943 de 2018, estableció que los contribuyentes que por el año gravable 2019 y 2020 en su liquidación privada del impuesto sobre la renta y complementarios incrementen el impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme su declaración dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y , siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Ahora bien si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos del 20%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración quedará en firme dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y siempre se presente la declaración de manera oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2020 equivale a \$2.528.097). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se regirán por las normas generales.

La Ley 2010 de 2019, estableció que los contribuyentes que por el año gravable 2020 y 2021 en su liquidación privada del impuesto sobre la renta y complementarios incrementen el impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme su declaración dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y , siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Ahora bien si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos del 20%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración quedará en firme dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y siempre se presente la declaración de manera oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Fundación para el desarrollo de Jericó

Certificación de los Estados Financieros

11. Impuestos (continuación)

Beneficio de Auditoría (continuación)

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2020 equivale a \$2.577.868). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se regirán por las normas generales.

Impuesto sobre la Renta

La Corte Constitucional declaró la inexecutable de la Ley 1943 de 2018 (Reforma Tributaria de 2018) debido a vicios de procedimiento en su aprobación en el Congreso. La Corte señaló que el efecto de su pronunciamiento sería aplicable a partir del 1 de enero de 2020, por lo que la Ley 1943 fue aplicable en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2019. La Corte otorgó al ejecutivo la posibilidad de presentar un nuevo proyecto legislativo para el periodo 2020, fruto de esta facultad el gobierno presentó proyecto de ley que fue sancionada y se materializó en la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019. En términos generales se presentaron modificaciones puntuales como los siguientes:

Tarifa del impuesto de renta para el año gravable 2020 y siguientes es del 20% para entidades pertenecientes al régimen tributario especial.

Impuesto de Normalización

Se crea el nuevo impuesto de normalización tributaria por el año 2020, complementario del impuesto sobre la renta y del impuesto al patrimonio, a cargo de los contribuyentes del impuesto sobre la renta o de regímenes sustitutos del impuesto sobre la renta que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes al 1ro de enero de 2020. La tarifa aplicable para este período gravable es del 15% y la declaración independiente debió ser presentada hasta el 25 de septiembre de 2020, la cual, no permite corrección o presentación extemporánea, al igual que 2019 la base gravable podrá reducirse al 50% cuando el contribuyente repatrió activos normalizados del exterior y los invierte con vocación de permanencia en el país por un período no inferior a dos años contados a partir del 1ro de enero de 2021.

Fundación para el desarrollo de Jericó
Certificación de los Estados Financieros

12. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Banco – Cuenta corriente 27-64	\$ 1,099,406	\$ 1,898,209
Banco – Cuenta de ahorros 5494	268,374	984,358
Banco – Fiducuenta 5489	54,562	51,142
Banco – Cuenta de ahorros 6687 Convenio MCQ	-	263,503
	\$ 1,422,342	\$ 3,197,212

Los saldos en bancos devengan interés a tasas variables sobre la base de las tasas diarias de depósitos bancarios.

El efectivo y equivalentes de efectivo no tienen restricciones o gravámenes que limiten su disposición.

13. Patrimonio

Aporte de Fundador

Para el 2022 La Fundación mantiene el fondo social con el que fue constituida de \$ 50 millones y de acuerdo con lo aprobado mediante acta No 6 de Asamblea de 2021.

Fundador	Participación	2022
Minera de Cobre Quebradona S.A.S. B.I.C.	100%	\$ 50,000

Excedentes acumulados

La ejecución del año 2021 por 1.349 millones de pesos se traslada al patrimonio a excedentes acumulados los cuales se aplican para programas de destinaciones específicas en las vigencias fiscales siguientes y los cuales únicamente fueron utilizados en programas que se identifican con la actividad meritoria de La Fundación.

Durante el 2022 se presentó variación por \$1,663,738, así:

	Valor
Al 31 de diciembre de 2020	<u>1,550,406</u>
Excedentes del ejercicio	(1,550,406)
Apropiación a excedentes acumulados	1,550,406
Aplicación a excedentes acumulados	<u>(1,348,792)</u>
Al 31 de diciembre de 2021	\$ 201,614
Excedentes del ejercicio	1,348,792
Apropiación a excedentes acumulados	(1,348,792)
Aplicación a excedentes acumulados	<u>1,663,738</u>
Al 31 de diciembre de 2022	\$ 1,865,352

Fundación para el desarrollo de Jericó

Certificación de los Estados Financieros

14. Beneficios a Empleados

Las cuentas por pagar por concepto de los beneficios de ley a los cuales tienen derecho los empleados por contrato laboral son:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Cesantías consolidadas	\$ 4,064	\$ 6,745
Intereses sobre cesantías	333	809
Vacaciones	2,075	3,322
	<u>\$ 6,472</u>	<u>\$ 10,876</u>

15. Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar se componen de costos y gastos por pagar, detallados a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Retención en la fuente	\$ 4,149	\$ 149
Cuentas por pagar por legalizar	4,122	-
Aportes de nómina (planilla seguridad social)	-	3,222
Comisiones	-	1,946
Proveedores nacionales	-	888
Servicios Públicos	-	771
	<u>\$ 8,271</u>	<u>\$ 6,976</u>

16. Ingresos recibidos para terceros

Representan el saldo neto de los dineros recibidos por Minera de Cobre Quebradona S.A.S B.I.C, originado por el convenio firmado con el fin de entregarle a aquellos empresarios que cumplan con las condiciones establecidas, un apoyo económico suplementario.

En el transcurso del 2022, se desarrollaron los diversos pagos en apoyo al incentivo a la nueva generación de empleo, en total se realizaron 9 comités que permitieron aprobar y apropiar el total del saldo.

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Apoyo Empleo Juvenil	\$ -	\$ 263,473
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 263,473</u>

Fundación para el desarrollo de Jericó

Certificación de los Estados Financieros

17. Objetivos y Políticas de la Gestión de Riesgos Financieros y de Capital

17.1. Riesgo de Liquidez

En el curso ordinario de los negocios, la Fundación no busca financiación externa para sus requerimientos de capital de trabajo debido a que la mayor parte de sus recursos provienen de contribuciones de Minera de Cobre Quebradona S.A.S. B.I.C. quien otorga estos recursos a medida que se da el cumplimiento de ciertas actividades o hitos en el transcurso de sus actividades, luego el riesgo de liquidez esta principalmente reflejado en la capacidad de su fundador de proveer los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades en Jericó y el suroeste Antioqueño.

Año	Hito/ Fase	Valor Estimado	
		USD	Observaciones
2018	Estudio	\$ 300.000	Completado
2019	Declaración de Reservas	\$ 300.000	Completado
2019	Licenciamiento	\$ 400.000	Completado
2020	Licenciamiento		
2021	Licenciamiento		
2022	Licenciamiento	\$ 800.000	(Préstamo Condonado)
2023	Licenciamiento	\$ 100.000	Aprobado en presupuesto

17.2. Gestión de Capital

Como parte fundamental de su estrategia, la Fundación ha formulado el compromiso de mantener una política de prudencia financiera.

18. Hechos Ocurridos Después del Período sobre el que se Informa

No se presentan hechos relevantes después del cierre de los estados financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Fundación reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022.

19. Reclasificación en los Estados Financieros

Ciertas cifras incluidas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 fueron reclasificadas para conformarlas a la presentación de los estados financieros correspondientes al 2022, las notas modificadas corresponden a, nota 3 gastos y aplicación de excedentes acumulados, nota 5 propiedad y equipo, no obstante, las reclasificaciones son menores o no materiales.

Fundación para el desarrollo de Jericó

Certificación de los Estados Financieros

20. Efectos y medidas por el COVID-19

La Fundación ha tomado medidas relacionadas con el cuidado de la salud de sus empleados y proveedores, principalmente con medidas de aislamiento, distanciamiento, elementos de protección y prevención, limpieza extrema.

Los directivos de la Fundación continúan realizando un seguimiento estricto sobre las actividades de la Fundación, analizan los impactos en los estados financieros y toman acciones oportunas. De igual manera, la Fundación se encuentra en permanente monitoreo de las normas legales que se emiten como consecuencia de la pandemia en Colombia, para asegurar el cumplimiento de éstas.

21. Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros de la Fundación correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2022 han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y el Consejo Directivo, para ser puestos a consideración de la Asamblea de Fundadores, quien puede aprobar o rechazar estos Estados Financieros.